



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Martes 19 de Diciembre de 2023

NÚM. 49

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 14 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BRISEÑAS, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Acta Número 53 Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento

En la cabecera municipal de Briseñas de Matamoros, del municipio de Briseñas, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas del día sábado 31 de diciembre de 2022, dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 64 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, previo citatorio, se reunieron en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal, los Integrantes del Cabildo: Presidente Municipal, C. Juan Esteban Ávalos Arceo; Síndica Municipal, C. Monserrat Guzmán Vázquez; los Regidores y Regidoras: C. José Guadalupe Padilla Espinoza, C. Irene González Rosas, C. Ramón Sánchez Morales, C. Liliana Aguilera Guzmán, C. Adriana Guadalupe Gudiño Briseño, C. Eduardo Jiménez León, C. Ma. Guadalupe Farías Barragán; así como la Lic. Aidé Ivette Pérez Salazar, Secretaria del H. Ayuntamiento; para llevar a cabo Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, sometiendo a consideración del Pleno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

01. ...

02. ...

03. ...

04. Presentación y en su caso, aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, la Plantilla del Personal, el Programa Operativo Anual y el Tabulador de Sueldos del Municipio de Briseñas, Michoacán, para el Ejercicio Presupuestal del año 2023 y todos los elementos que lo integran.

05. ...

06. ...

07. ...

.....
.....
.....

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 04 DEL ORDEN DEL DÍA.- Presentación y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, la Plantilla del Personal, el Programa Operativo Anual y el Tabulador de Sueldos del Municipio de Briseñas, Michoacán, para el Ejercicio Presupuestal del año 2023 y todos los elementos que lo integran.

....., por lo que el Presidente Municipal C. Juan Esteban Ávalos Arceo, somete a votación la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, la Plantilla del Personal, el Programa Operativo Anual y el Tabulador de Sueldos del Municipio de Briseñas, Michoacán, para el Ejercicio Presupuestal del año 2023 y todos los elementos que lo integran, siendo **aprobado por unanimidad de votos** del H. Cabildo, se emite el **Acuerdo AC108/SO45/A53/22**, en el que se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos por la cantidad de \$61,521,702.00 (SeSENTA y un millones quinientos veintitún mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.), respectivamente, la Plantilla del Personal, el Programa Operativo Anual y el Tabulador de Sueldos del Municipio de Briseñas, Michoacán, para el Ejercicio Presupuestal del año 2023 y todos los elementos que lo integran, presentándose a continuación, así como sus anexos; asimismo se instruye al Tesorero Municipal, C. P. Salvador Guzmán Godínez, la remisión del mismo, al Congreso del Estado, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

REFERENTE AL PUNTO NÚMERO 07 DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión; El C. Presidente Municipal C. Juan Esteban Ávalos Arceo, señala; no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las 14:38 horas, del día sábado 31 de diciembre de 2022 dos mil veintidós. Se levanta para constancia la presente acta, firmando de conformidad los Integrantes del Ayuntamiento que en ella intervinieron, en mi carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, Lic. Aidé Ivette Pérez Salazar. Doy fe.

C. Juan Esteban Ávalos Arceo, Presidente Municipal.- C. Monserrat Guzmán Vázquez, Síndica Municipal. Regidores: C. José Guadalupe Padilla Espinoza.- C. Irene González Rosas.- C. Ramón Sánchez Morales.- C. Liliana Aguilera Guzmán.- C. Adriana Guadalupe Gudiño Briseño.- C. Eduardo Jiménez León.- C. Ma. Guadalupe Farías Barragán.- Lic. Aidé Ivette Pérez Salazar, Secretaria del H. Ayuntamiento. (Firmados).

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BRISEÑAS, MICHOACÁN EJERCICIO FISCAL 2023

Con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, al igual que las facultades que la propia Constitución confiere a los Municipios en su artículo 123, fracción III; y en relación con el artículo 40, inciso C, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a su consideración el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2023.

Se tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público del Municipio de Briseñas, Michoacán, para el ejercicio fiscal 2023 de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado Michoacán, Ley de Deuda Pública del Estado, Ley de Coordinación Fiscal Estatal y los Municipios, Ley que Fija las Bases para la Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para el Estado de Michoacán, y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público las Dependencias y Entidades, deberán considerar los programas estratégicos, sectoriales y regionales del Plan de Desarrollo Municipal debidamente alineados con el Nacional y Estatal, de acuerdo con las atribuciones que se derivan de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y sus reglamentos. Será responsabilidad de la Tesorería y Contraloría Interna, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público.

I. Exposición de motivos en la que se señalan los efectos políticos, económicos y sociales que se pretenden lograr.

El Presupuesto de Egresos Municipal, se estructura por unidad programática presupuestaria, por unidad responsable de los programas institucionales y especiales, por programas y subprogramas en los que se señalan los indicadores de gestión, objetivos, actividades, metas y techos financieros clasificados por el origen de los recursos, con una visión de transversalidad y perspectiva de género, en concordancia

con los programas estratégicos, sectoriales y regionales del Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Desarrollo Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo a las atribuciones que se derivan de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y sus reglamentos.

En este sentido, el ejercicio del Gasto Público con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal se ajusta a la asignación de cada unidad programática presupuestaria, en los términos de lo dispuesto por los artículos 8 y 24 de la Ley Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, con base en la estacionalidad de los ingresos estimados.

Por consiguiente, el Presupuesto de Egresos Municipal tiene como finalidad costear, durante el periodo de un año calendario, las actividades, las obras y los servicios públicos, previstos en los programas institucionales y especiales del Municipio de Briseñas, que se señalan tomando como base el monto total estimado en la Ley de Ingresos que apruebe el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; observando lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos del CONAC.

En el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, se prevé que continúe un ambiente de incertidumbre, con un riesgo hacia un menor dinamismo económico, mayor inflación y tasas de interés, respecto a lo que se anticipaba al inicio del año. Ante este panorama, el 26 de julio el Fondo Monetario Internacional (FMI) revisó a la baja su estimación de crecimiento mundial para 2022 en 3.2% desde 4.4% en su proyección de enero, al tiempo que aumentó su estimación de inflación mundial para el cierre de año a 8.3% desde 6.9%.

El Paquete Económico 2023 se elaboró en el contexto de un complejo entorno internacional caracterizado por altos niveles de inflación, en el marco de las distorsiones provocadas por el conflicto bélico en Europa del Este en la actividad económica y de la persistencia de algunos efectos derivados de la pandemia del COVID-19 iniciada en 2020. En este contexto, el Gobierno de México propone incrementos importantes a programas sociales que ayuden a atenuar los efectos generados por la inflación en sectores de bajos ingresos y a garantizar la seguridad alimentaria, tales como Fertilizantes, Sembrando Vida y Producción para el Bienestar. A su vez, se proponen recursos adicionales que favorezcan la expansión de la capacidad operativa del sector salud y su provisión de servicios. Específicamente, se busca atender a personas sin seguridad social y afianzar la distribución gratuita de vacunas contra el COVID-19. Para enfrentar dicho escenario, en el PPEF 2023 se proponen incrementos importantes a distintas asignaciones de gasto que derivan en un Gasto Corriente Estructural (GCE) superior en 102.2 mil millones de pesos al Límite Máximo del GCE (LMGCE) establecido de acuerdo con lo señalado en la LFPRH, que señala que el GCE de la última Cuenta Pública (2021) debe crecer en un nivel inferior al crecimiento del PIB potencial por cada año. Se espera que dicho gasto retome una senda de crecimiento por abajo del crecimiento del PIB potencial en los siguientes dos años.

Según datos oficiales comunicados por las Autoridades de Salud de México a la Organización Mundial de la Salud OMS, última actualización: 06 de diciembre de 2022, en México existen confirmado 7, 145,409 casos totales y 330,592 defunciones totales por COVID-19.

La política social encaminada a los grupos socialmente desprotegidos y las decisiones que toman los gobiernos sobre el objetivo del gasto de los recursos públicos y sobre cómo deben emplearlos, resultan esenciales para eliminar los ciclos de pobreza. Se ha demostrado que los programas de protección social reducen la pobreza y mejoran el acceso a una nutrición, una atención de la salud y una educación de calidad. El propósito de la política social es promover el desarrollo y la ampliación de los programas sociales municipales, estatales y nacionales, así como fortalecer los sistemas de protección social de manera que todas las familias obtengan acceso a la atención de salud, la educación y el bienestar social, incluso en situaciones de crisis humanitaria.

II. Descripción de los programas y subprogramas que integran el proyecto de presupuesto de egresos.

UNIDAD RESPONSABLE	PRESUPUESTO ASIGNADO	%	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	EJE DE VINCULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
PRESIDENCIA	1,678,556.00	2.73%	1 1.- POLÍTICA Y GOBIERNO	1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE.	1.- POLÍTICA Y GOBIERNO
PRESIDENCIA	7,266,828.00	11.81%	1 1.- POLÍTICA Y GOBIERNO	1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE.	1.- POLÍTICA Y GOBIERNO
REGIDURIA	2,931,114.00	4.76%	1 1.- POLÍTICA Y GOBIERNO	1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE.	1.- POLÍTICA Y GOBIERNO
SECRETARIA	126,000.00	0.20%	1 1.- POLÍTICA Y GOBIERNO	1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE.	1.- POLÍTICA Y GOBIERNO
SECRETARIA	2,031,856.00	3.30%	1 1.- POLÍTICA Y GOBIERNO	1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE.	1.- POLÍTICA Y GOBIERNO
SINDICATURA	1,412,222.00	2.30%	1 1.- POLÍTICA Y GOBIERNO	1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE.	1.- POLÍTICA Y GOBIERNO
SINDICATURA	27,796.00	0.05%	1 1.- POLÍTICA Y GOBIERNO	1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE.	1.- POLÍTICA Y GOBIERNO
TESORERIA	218,160.00	0.35%	1 1.- POLÍTICA Y GOBIERNO	1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE.	1.- POLÍTICA Y GOBIERNO
TESORERIA	2,748,987.00	4.47%	1 1.- POLÍTICA Y GOBIERNO	1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE.	1.- POLÍTICA Y GOBIERNO
TESORERIA	39,675.00	0.06%	1 1.- POLÍTICA Y GOBIERNO	1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE.	1.- POLÍTICA Y GOBIERNO
CONTRALORIA	957,252.00	1.56%	1 1.- POLÍTICA Y GOBIERNO	1. ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE.	1.- POLÍTICA Y GOBIERNO

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

OFICIALIA MAYOR	989,100.00	1.61%	3 3.- PROSPERIDAD ECONÓMICA	3. PROSPERIDAD ECONÓMICA, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE	3. ECONOMÍA
OFICIALIA MAYOR	11,909,161.00	19.36%	3 3.- PROSPERIDAD ECONÓMICA	3. PROSPERIDAD ECONÓMICA, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE	3. ECONOMÍA
OBRAS PUBLICAS	1,735,300.00	2.82%	3 3.- PROSPERIDAD ECONÓMICA	3. PROSPERIDAD ECONÓMICA, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE	3. ECONOMÍA
OBRAS INFRAESTRUCTURA	1,729,088.35	2.81%	3 3.- PROSPERIDAD ECONÓMICA	3. PROSPERIDAD ECONÓMICA, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE	3. ECONOMÍA
OBRAS INFRAESTRUCTURA	900,136.85	1.46%	3 3.- PROSPERIDAD ECONÓMICA	3. PROSPERIDAD ECONÓMICA, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE	3. ECONOMÍA
OBRAS INFRAESTRUCTURA	3,943,837.80	6.41%	3 3.- PROSPERIDAD ECONÓMICA	3. PROSPERIDAD ECONÓMICA, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE	3. ECONOMÍA
OBRAS INFRAESTRUCTURA	7,073,143.00	11.50%	3 3.- PROSPERIDAD ECONÓMICA	3. PROSPERIDAD ECONÓMICA, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE	3. ECONOMÍA
DESARROLLO SOCIAL Y RURAL	562,200.00	0.91%	3 3.- PROSPERIDAD ECONÓMICA	3. PROSPERIDAD ECONÓMICA, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE	3. ECONOMÍA
DIF	398,423.00	0.65%	2 2.- BIENESTAR SOCIAL	2. BIENESTAR, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE.	2. POLÍTICA SOCIAL
DIF	2,236,977.00	3.64%	2 2.- BIENESTAR SOCIAL	2. BIENESTAR, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE.	2. POLÍTICA SOCIAL
SEGURIDAD PUBLICA	10,605,889.00	17.24%	2 2.- BIENESTAR SOCIAL	2. BIENESTAR, 4. TERRITORIO SOSTENIBLE.	2. POLÍTICA SOCIAL
TOTAL	61,521,702.00	100.00%			

III. Monto establecido en la Ley de Ingresos y la proposición del Proyecto de Presupuesto de Egresos en el ejercicio presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Este proyecto previsto, permitirá al Municipio disponer de recursos por la cantidad de **\$61, 521,702.00 (Sesenta y un millones quinientos veintiún mil setecientos dos pesos 00/100 M.N)**, y que corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

El monto del Proyecto del Presupuesto de Egresos 2023 se destinará a los ejes temáticos y objetivos estratégicos delineados en el Plan Nacional de Desarrollo.

Con el objeto de cumplir con la normativa en marcada en el artículo 30 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, se desarrollan el contenido para su aprobación:

IV. Presupuesto por Fuente de Financiamiento.

MUNICIPIO DE BRISEÑAS MICHOACAN	
DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023	
ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	61,521,702.00
IMPUESTOS	1,794,891.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
DERECHOS	1,643,144.00
PRODUCTOS	0.00
APROVECHAMIENTOS	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	58,083,667.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00
¿EN QUÉ SE GASTA?	
TOTAL	IMPORTE
TOTAL	61,521,702.00
SERVICIOS PERSONALES.	21,053,653.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	14,655,211.00
SERVICIOS GENERALES	9,038,098.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,979,572.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	13,646,206.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
DEUDA PÚBLICA.	1,098,962.00

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO (CAPÍTULO Y CONCEPTO)	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO	APROBADO
SERVICIOS PERSONALES.	21,053,653.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	14,655,211.00
SERVICIOS GENERALES	9,038,098.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,979,572.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	13,646,206.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
DEUDA PUBLICA.	1,098,962.00
TOTAL DEL GASTO	61,521,702.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)	
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO	EGRESOS APROBADO
GASTO CORRIENTE	46,726,534.00
GASTO DE CAPITAL	13,696,206.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	1,098,962.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00
TOTAL DEL GASTO	61,521,702.00

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO	EGRESOS APROBADO
PODER EJECUTIVO	0.00
PODER LEGISLATIVO	0.00
PODER JUDICIAL	0.00
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	61,521,702.00
TOTAL DEL GASTO	61,521,702.00

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)	
DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONCEPTO	APROBADO
GOBIERNO	
LEGISLACIÓN	0.00
JUSTICIA	0.00
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	54,448,559.00
RELACIONES EXTERIORES	0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0.00
SEGURIDAD NACIONAL	0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	0.00
DESARROLLO SOCIAL	
PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	7,073,143.00
SALUD	0.00
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	0.00
EDUCACIÓN	0.00
PROTECCIÓN SOCIAL	0.00
OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00
DESARROLLO ECONÓMICO	
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0.00
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
TRANSPORTE	0.00
COMUNICACIONES	0.00
TURISMO	0.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANC. DE LA DEUDA	0.00
TRANSF., PARTICIP. Y APORTAC. ENTRE DIFER. NIVELES Y ORDENES	0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
TOTAL DEL GASTO	61,521,702.00

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023		EGRESOS APROBADO
CONCEPTO		
PROGRAMAS		
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
SUJETOS A REGLAS DE OPERACION		0.00
OTROS SUBSIDIOS		0.00
DESEMPEÑO DE FUNCIONES		
PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS		37,269,607.00
PROVISION DE BIENES PUBLICOS		0.00
PLANEACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS		0.00
PROMOCION Y FOMENTO		0.00
REGULACION Y SUPERVISION		0.00
FUNCIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS (ÚNICAMENTE GOBIERNO FEDERAL)		0.00
ESPECIFICOS		0.00
PROYECTOS DE INVERSION		7,073,143.00
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		
APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL		0.00
APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION		0.00
OPERACIONES AJENAS		0.00
COMPROMISOS		
OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCION JURISDICCIONAL		0.00
DESASTRES NATURALES		0.00
OBLIGACIONES		
PENSIONES Y JUBILACIONES		0.00
APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		0.00
APORTACIONES A FONDOS DE ESTABILIZACION		0.00
APORTACIONES A FONDOS DE INVERSION Y REESTRUCTURA DE PENSIONES		0.00
PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)		
GASTO FEDERALIZADO		17,178,952.00
PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		0.00
COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		0.00
TOTAL DEL GASTO		61,521,702.00

COPIA SIN VALOR LEGAL

